



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.



UAIP/RES.0221.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0221, presentada por **XXXXXXXXXXXXXX** mediante la cual solicita el Análisis y Estudio Técnico y documentos relacionados de la actualización del Reglamento para el uso de Uniformes y Vestimenta de los Empleados.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0221 por medio electrónico el veintiséis de julio del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

En respuesta, el día seis de julio del presente año, dicha Dependencia envió un memorando de referencia RRHH/DBL/228/2017, donde informan que no se cuenta con la documentación relacionada a lo solicitado y aclaran el mismo el fundamento legal y técnico para la emisión de Reglamentos Especiales.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE a XXXXXXXXXXXXXXXXX** que según lo comunicado por la Dirección General de Administración, no se dispone de documentación relacionada a lo solicitado; siendo lo pertinente para el caso proporcionar copia del memorando emitido por dicha Dependencia; y **II) NOTIFÍQUESE.**

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.